RESOLUCIÓN No. 0-00897 DE 2026
(20 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-009-2026. QUE TIENE POR OBJETO: **"REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMANDO DISTRITO #4 DE POLICÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"**.

EL ALCALDE MUNICIPAL en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, parágrafo primero del Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal 0-00179 de diciembre 16 de 2024 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Administración Central Municipal,

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de noviembre de 2026, el MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-009-2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 06 hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 07:00 pm con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que no se presentaron observaciones a los documentos del Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-009-2026, como puede constatarse en el SECOP II a través del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que, vencido el término para presentar solicitudes de limitación a MiPymes, esto es, un día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó en el buzón de mensajes públicos del proceso MP-SAMC-009-2026, publicado en SECOP II, la presentación de tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes de los ámbitos departamental y municipal, que se relacionan a continuación:

No.	TIPO DE PERSONA	INTERESADOS EN LIMITAR EL PROCESO	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**PERSONA JURÍDICA**	**SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** con NIT N° **901.400.169-0,** a través de la representante legal **MARÍA DEL PILAR OZUNA MORA** identificada con cédula de ciudadanía N° 38.262.232 de Ibagué.	Allegado por mensaje público del SECOP II, el 05 de noviembre de 2026	LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL	CUMPLE
2	**PERSONA NATURAL**	**JHON FREDY NIÑO ARAGON** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.206.420 de Purificación-Tolima.	Allegado por mensaje público del SECOP II, el 11 y 12 de noviembre de 2026	LIMITACIÓN MUNICIPAL	CUMPLE
3	**PERSONA JURÍDICA**	**IMNOVARK SAS** con NIT N° **901.902.033-2,** a través de la representante legal **FERNANDA PAOLA LABRADOR ALARCÓN** identificada con cédula de ciudadanía N° 65.800.290 de Purificación.	Allegado por mensaje público del SECOP II, el 12 de noviembre de 2026	LIMITACIÓN MUNICIPAL	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 0-00897 DE 2026
(20 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-009-2026. QUE TIENE POR OBJETO: **"REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMANDO DISTRITO #4 DE POLICÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"**.

Las cuales una vez verificadas se encontró que cumplían con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con el fin de fortalecer los mercados locales y democratización de la contratación pública y al haberse recibido y acreditado válidamente dos (2) solicitudes de limitación a Mipyme con domicilio en el municipio de Purificación Tolima, cumpliéndose el número mínimo exigido por la normativa vigente, la Entidad consideró procedente limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipyme domiciliadas en el en el municipio de Purificación Tolima.

Que mediante Resolución No 0-00896 del 20 de noviembre de 2026, se conformó el respectivo Comité Evaluador y a su vez, se designó la supervisión del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MP-SAMC-009-2026., quedando dicho comité integrado por **FERNEY BONILLA GALICIA**, en su calidad de Secretario de obras de infraestructura regional y urbana y/o quien haga sus veces en el cargo, como evaluador del componente técnico; **ANGIE VANESA RIVERA RAMÍREZ**, Abogada de apoyo de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, como evaluador del componente jurídico; y **SHIRLEY JACKELINE ARAGÓN ORTEGA**, en su calidad de Secretaria de Hacienda y Administrativa y/o quien haga sus veces en el cargo, como evaluadora del componente financiero.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-009-2026, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMANDO DISTRITO #4 DE POLICÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA".**

2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

3. Cronograma:

El cronograma de este proceso será el establecido en el pliego electrónico realizado a través de la plataforma del SECOP II, Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN No. 0-00897 DE 2026
(20 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-009-2026. QUE TIENE POR OBJETO: **"REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMANDO DISTRITO #4 DE POLICÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA"**.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de:

El valor total del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($372.059.021,86) MONEDA CORRIENTE**, para contratar los servicios que permitan el desarrollo del objeto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-009-2026, el día 19 de noviembre de 2026 y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el día 30 de noviembre de 2026 a las 08:00 am

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivos del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-009-2026, en la página web del SECOP II, el cual estará disponible para consulta a partir del día 19 de noviembre de 2026, así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

Dada en PURIFICACIÓN (TOLIMA), a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA
Alcalde Municipal

Proyectó: **ANGIE VANESA RIVERA RAMÍREZ** Angie Vanesa Rivera R.
Contratista

Revisó y aprobó: **ALEXANDER VALDERRAMA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación